

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

**INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CREATIVIDAD, LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR
EMOCIONAL EN CENTROS EDUCATIVOS
(INCREBE_EDU)**

Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP)

JUSTIFICACIÓN.

Entre los desafíos del ámbito transfronterizo en educación secundaria se encuentra la reducción de la tasa de abandono escolar temprano y la elevación de los niveles de formación de los jóvenes, con independencia de sus capacidades. El proyecto **Innovación para el Fomento de la Creatividad, la Equidad y el Bienestar Emocional en Centros Educativos (INCREBE_EDU)** pretende afrontar este reto mediante la promoción de los procesos creativos y el reconocimiento, comprensión, comunicación y expresión de las emociones, con el fin último de mejorar la convivencia escolar en los centros escolares y favorecer el bienestar emocional de toda la comunidad educativa: la promoción del desarrollo creativo y emocional del alumnado de un centro convierte a éste en una institución más atractiva, reduciendo el abandono escolar. En concreto, el proyecto INCREBE_EDU tiene como objetivo la puesta en práctica de proyectos de innovación educativa (PIE) para el fomento de la creatividad artística más allá de lo contemplado por las materias que se imparten en Enseñanza Secundaria. El proyecto busca promover el bienestar emocional de docentes y alumnado en centros de educación secundaria, lo que redundará en la disminución de las tasas de abandono escolar, en la promoción de la equidad educativa y del acceso a recursos educativos de calidad. Para conseguir este objetivo, INCREBE_EDU pondrá en marcha PIEs centrados en las artes plásticas y escénicas en soportes físicos o digitales, apoyados en los aspectos característicos del ámbito transfronterizo: folklore, recursos museísticos o turísticos, etc., complementado así el fomento de la competencia comunicativa en la lengua del país vecino, por ejemplo, a través del teatro o la poesía. Estos PIE se llevarán a cabo en una red de veinte centros del ámbito transfronterizo, diez españoles y diez portugueses, que colaborarán en la promoción de la educación emocional y la creatividad, mediante la formación presencial y on-line de sus equipos directivos y profesorado y la celebración de encuentros de alumnos para el intercambio de experiencias y la muestra de sus logros creativos.

En Castilla y León el proyecto se desarrollará en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En ésta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre el fomento de las lenguas y la internacionalización de los centros educativos. Así mismo considera uno de los objetivos la promoción de la internacionalización de los centros a través de las

experiencias o propuestas de participación en proyectos Erasmus +, eTwinning u otros proyectos internacionales.

Esta convocatoria se realiza al amparo del proyecto **0382_INCREBE_EDU_6_E**, financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP). La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación lidera este proyecto en colaboración con la Direção-Geral dos Estabelecimentos Escolares del Ministerio de Educação de Portugal.

1. Competencias profesionales a desarrollar:

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales del profesorado

1. Competencia comunicativa: Recursos lingüístico– comunicativos. Ciudadanía global e internacionalización.
2. Competencia de desarrollo profesional y personal.
3. Competencia de promoción de la salud y el bienestar emocional
4. Competencia colaborativa y de trabajo en equipo.
5. Competencia de promoción de la equidad y la justicia social.

2. Objetivos:

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Fomentar que los centros educativos diseñen un proyecto de innovación conjunto con otro centro portugués, basado en la creatividad artística como fuente de bienestar emocional.
2. Impulsar el aprendizaje compartido a través de las experiencias previas o vigentes en proyectos internacionales de los centros educativos participantes.
3. Promover la internacionalización de los centros a través de las experiencias o propuestas de participación en proyectos Interreg favoreciendo la integración de los aprendizajes innovadores fruto de proyectos internacionales en nuestra comunidad educativa.
4. Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de su competencia comunicativa y de proyectos de creatividad artística a través de proyectos internacionales.
5. Apoyar la formación y la innovación sobre el bienestar emocional, aplicándolo con su alumnado.

3. Contenidos:

1. Diseño de un proyecto de innovación conjunto con otro centro portugués.
2. Aprendizaje compartido a través de las experiencias previas o vigentes en proyectos internacionales de los centros educativos participantes.

3. Los proyectos POCTEP como herramienta de integración de los aprendizajes innovadores fruto de proyectos internacionales en nuestra comunidad educativa.
4. La innovación educativa fruto de los proyectos y actuaciones internacionales de los centros participantes. Herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras en proyectos internacionales y el bienestar emocional.
5. Intercambio de proyectos comunes basados en la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores relativos a la creatividad artística como fuente de bienestar emocional y haciendo partícipe a toda la comunidad educativa.

4. Destinatarios

El proyecto tiene como destinatarios a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria situados en el ámbito de influencia del POCTEP (provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora).

Por cada centro, participarán un miembro del equipo directivo, un coordinador del proyecto y un máximo de ocho docentes más.

5. Características del proyecto de innovación educativa INCREBE_EDU.

Los proyectos de innovación educativa INCREBE_EDU se desarrollarán a lo largo del curso académico 2026_27 y serán llevados a cabo por grupos de alumnos seleccionados por su centro que estén cursando el cuarto curso de ESO, y que serán emparejados con un grupo de alumnos portugueses de similares características para que, de manera conjunta, pongan en marcha una acción piloto para el fomento de la creatividad artística. No se descarta que el proyecto INCREBE_EDU IE prorrogue sus actuaciones a lo largo del curso 2027 / 2028, especialmente en lo referido a las actuaciones de difusión de resultados.

En el primer trimestre del curso académico 2026/27 tendrán lugar las actuaciones de inicio del proyecto, de ajuste de contenidos entre los centros de ambos lados de la frontera emparejados y de formación presencial del profesorado en los términos que se detallan más adelante. A lo largo del segundo y tercer trimestre de ese curso académico, estos grupos de alumnos diseñarán y materializarán una producción creativa centrada en las artes plásticas y/o las artes escénicas, en soportes físicos o digitales y apoyados en los aspectos característicos de cada país, región, comarca o localidad del ámbito transfronterizo: folklore, recursos museísticos o recursos turísticos del ámbito geográfico cercano de los centros participantes, complementado con el fomento de la competencia comunicativa en la lengua del país vecino y del conocimiento de las culturas que las soportan, por ejemplo a través de las obras de teatro u obra poética de autores de la región.

Los productos de cada uno de estos proyectos tendrán formato digital de forma que los resultados de los trabajos de los alumnos se puedan hacer públicos a través de la web y redes sociales de su centro y del propio proyecto.

Como parte integral del proyecto, además del desarrollo del mismo en el propio centro, cada grupo de alumnos participante visitará su centro asociado y acogerá la visita de estos. Estas visitas recíprocas tendrán el objetivo de dar a conocer a sus socios los logros alcanzados. Estos encuentros se celebrarán durante el segundo o tercer trimestre del curso académico en el que se desarrolla el proyecto. Los encuentros incluirán una pernoctación en el país vecino.

Durante las visitas, se realizará una cobertura gráfica de la actividad de manera que pueda ser incorporada a las actividades de difusión de cada centro y del propio INCREBE_EDU.

Las propuestas de Proyectos de Innovación Educativa INCREBE_EDU que presenten los centros se ajustarán al modelo que se encuentra como Anexo I a esta convocatoria.

El centro se compromete a continuar con un nuevo proyecto de innovación, en caso de que el proyecto INCREBE_EDU sea prorrogado para profundizar en los objetivos pedagógicos alcanzados o difundir sus resultados.

El proyecto INCREBE_EDU cuenta con financiación del POCTEP, por lo que los beneficiarios de las actividades han de cumplir con lo establecido en su Estrategia de Comunicación según se describe en <https://www.poctep.eu/comunicacion/> acerca de la cual serán debidamente informados.

6. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

6.1 - Fase formativa

Las actividades de formación del profesorado INCREBE_EDU tiene como objetivo dotar a los docentes participantes en el proyecto de herramientas científicas y metodológicas para afrontar, con sus grupos de alumnos, la elaboración y desarrollo de sus Proyectos de Innovación Educativa.

Para ello, los centros participantes seleccionarán a los docentes, al menos uno por centro, que recibirán formación para su capacitación en el diseño de estrategias y actuaciones que promuevan la creatividad artística y el bienestar emocional de las comunidades educativas. Esta formación será presencial y on-line.

La formación presencial tendrá lugar durante la celebración de los eventos inaugural y de clausura del proyecto. Esos dos eventos, uno en Castilla y León y otro en Portugal se llevarán a cabo a lo largo de tres días.

Por último, y como parte integral de la actividad formativa, cada pareja de centros realizará dos encuentros de docentes INCREBE_EDU, uno en territorio español y otro en territorio portugués. Dichos encuentros se desarrollarán a lo largo de dos días y tendrán como objetivo primordial observar la puesta en práctica de los proyectos en el centro asociado.

Este módulo de formación del PIE tendrá una duración total estimada, de 20 horas.

6.2 - Fase de diseño y aplicación al aula

Esta fase tiene como objetivo el diseño del proyecto conjunto en el que se recojan las experiencias innovadoras relacionadas con la internacionalización. Se llevará a cabo el intercambio de las experiencias innovadoras y de los resultados de las actividades propuestas por cada uno de los centros participantes en el desarrollo y enriquecimiento mutuo de su proyecto de internacionalización.

Este módulo tendrá una duración de 12 horas.

6.3 - Fase colaborativa

Se persigue el intercambio de las experiencias innovadoras sobre el proyecto diseñado de cada uno de los centros participantes.

Esta fase tendrá una duración de 10 horas.

6.4 - Fase de evaluación

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración de cada CFIE provincial, realizará una evaluación final del mismo, junto con los centros, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1. Formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
2. Impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto lingüístico de centro mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado.
3. Participación y colaboración a través de la información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CFPI.
4. Sostenibilidad del proyecto: herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización del Plan de Internacionalización.

Esta fase tendrá una duración de 8h.

De manera complementaria, los docentes del PIE INCREBE_EDU y cualquier docente de los centros seleccionados, podrán participar en un curso online en plataforma online asincrónica en dos campos complementarios pero diferenciados. Por una parte, recibirán formación en la metodología propia de los Proyectos de Innovación Educativa y, por otra, en las áreas necesarias para que esos proyectos promuevan el bienestar emocional de las comunidades educativas mediante la puesta en marcha de producciones artísticas. Está previsto que los dos contenidos

formen parte del mismo curso. El curso online tendrá una certificación diferenciada del PIE como curso online de 30h.

7. Financiación

Los Proyectos de Innovación Educativa INCREBE_EDU están financiados por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2020_2027 (POCTEP) y los gastos que se generen para su puesta en práctica (apoyo material o desplazamientos de docentes o alumnos) están sometidos a la normativa del Programa Operativo.

Cada centro seleccionado podrá recibir el apoyo material necesario para realizar sus proyectos.

Todos los gastos de alojamientos, desplazamientos y manutención de los docentes y el alumnado participante serán asumidos por la Consejería de Educación a través del proyecto INCREBE_EDU.

8. Temporalización

La actividad se desarrollará desde el 15 de septiembre del 2026 hasta el 31 de mayo del 2027.

9. Plazas ofertadas por actividad

Se seleccionarán diez centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, ámbito de influencia del POCTEP.

Se garantizarán plazas con la siguiente distribución provincial:

Provincia	Plazas
Ávila	2
León	2
Salamanca	2
Valladolid	2
Zamora	2

En el caso de que no hubiera candidatos suficientes para una determinada provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general.

10. Inscripción

La inscripción se realizará a través de la plataforma ARGOS, cuyo acceso se encuentra en la página web de Educacyl, en [Proyecto INCREBE_EDU. Innovación para el fomento de la creatividad, la equidad y el bienestar emocional en centros educativos - Profesorado - Portal de](#)

Educación de la Junta de Castilla y León.

El director del centro educativo será el encargado de realizar la inscripción, en la que se deberán incluir los datos de todos los participantes, así como indicar quién será el coordinador.

Además, en la inscripción cada centro deberá adjuntar su proyecto, con un tamaño máximo de 5MB, según el modelo que se encuentra como **Anexo I** de esta convocatoria. El proyecto se valorará según los criterios indicados en el apartado 11 de esta convocatoria.

El periodo de inscripción comenzará el día 8 de mayo y finalizará el 29 de mayo de 2026.

11. Baremo y criterios de selección:

Tras la valoración del proyecto y la aplicación del baremo de méritos, si se produjera un empate, se priorizará al centro que tenga una puntuación superior en su proyecto. No serán seleccionados los proyectos que no alcancen el 60% de la puntuación correspondiente al apartado de calidad.

11.1. Proyecto de centro:

Calidad del proyecto.

1. Presentación de una carta de compromiso de entidades locales públicas o privadas para su participación en el proyecto. (1 punto).
2. Calidad técnica del proyecto, con especial atención a:
 - Previsiones organizativas para los encuentros transfronterizos de alumnos (puntuación máxima 2 puntos).
 - Previsiones organizativas para los encuentros transfronterizos de docentes (puntuación máxima 1 punto).
 - Otras cuestiones organizativas (puntuación máxima 1 punto).
3. Previsión de herramientas para el desarrollo del proyecto en colaboración con un centro portugués asociado través de medios telemáticos (puntuación máxima 1 punto).
4. Actividades de difusión previstas, con especial atención a los soportes TIC y las redes sociales (puntuación máxima 2 puntos).
5. Posibilidades de generalización, adaptación o adopción del proyecto por otros centros. (puntuación máxima 2 puntos).

11.2 Baremo de méritos:

El siguiente baremo prioritario computando desde el **curso 2023-2024** hasta el curso actual.

1. Participación en otros proyectos, intercambios o hermanamientos con centros educativos portugueses (Puntuación máxima: 1 punto, a razón de 0,5 puntos

- por proyecto), según el modelo del Anexo II.
2. Participación del centro en Asociaciones KA1 o KA2 (Erasmus+) (Puntuación máxima: 1 punto, a razón de 0,25 puntos por curso académico), según el modelo del Anexo III.
 3. Haber certificado o estar participando en proyectos de innovación vinculados con la salud y el bienestar emocional. ESCUELAS SALUDABLES y CREATIVIDAD + EMOCION. (hasta 1 punto, a razón de 0,5 por proyecto)
 4. Centro localizado en una población de menos de 5.000 habitantes (2 puntos).
 5. Centro localizado en una población de menos de 10.000 habitantes (1 punto).

Se deberá adjuntar a la solicitud la documentación justificativa de los apartados 1 y 2 del baremo de méritos según los modelos que se encuentran como anexos a esta convocatoria.

12. Comisión de selección

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por una comisión de selección integrada por tres funcionarios de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como presidente, y otro como secretario, todos ellos designados por el jefe del Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

13. Listados provisionales y definitivos:

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el espacio [Proyecto INCREBE EDU. Innovación para el fomento de la creatividad, la equidad y el bienestar emocional en centros educativos - Profesorado - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.](#)

Se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico a increbe@educa.jcyl.es.

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.

14. Seguimiento y memoria final.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado arbitrará las directrices y procedimientos oportunos para asegurar el correcto seguimiento y apoyo a los proyectos seleccionados, que correrá a cargo de los correspondientes Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Asimismo, estos centros se encargarán de elaborar los informes de progreso y finales relativos al desarrollo de los proyectos que se desarrollen en los

centros educativos de su ámbito geográfico, que se incorporarán a todos los efectos dentro del Plan de formación de cada uno de los CFIE.

A la finalización de la actividad se elaborará una memoria detallada del desarrollo del proyecto que presentarán al CFIE de su ámbito antes del día 31 de mayo de 2027.

A la memoria se adjuntarán el material que se haya generado en el desarrollo del proyecto y las actas de las reuniones mantenidas en relación con su planificación, seguimiento y evaluación.

15. Certificación del proyecto:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CFIE provincial correspondiente, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

Para obtener la certificación el centro debe diseñar y presentar su proyecto conjunto final estructurado, adaptado a su contexto y haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.

16. Referencias genéricas.

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.